

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.934.-HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director general de Programación e Inversiones de 31 de julio de 1985, sobre resolución de convocatoria de subvenciones a Centros de Educación General Básica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario.-11.234-E (52964).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.895.-ROLDAN S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de mayo de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de febrero de 1986, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-11.239-E (52969).

45.936.-HOTELES MALLORQUINES ASOCIADOS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de marzo de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo Director general de Empleo de fecha 10 de septiembre de 1985, en expediente número 234/1985, relativo al acta de infracción levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Baleares e imposición de sanción de 250.000 pesetas.-11.237-E (52967).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.370.-Don ILDEFONSO GUTIERREZ BARROS y doña JOSEFA DIEZ TAMAYO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.-6.275-E (26335).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subastas. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 18, a instancia de Rafael Partagaz López y 16 más, contra la Empresa demandada «E.S.G., Sociedad Anónima», domiciliada en Barberá del Vallés, calle Lisboa, número 13, en autos número 590/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina automática para la encuadernación de libros y revistas sin cosido, marca «Muller Martini», modelo Pony-3000, con una alzadora automática modelo Z-201, compuesta de 15 estaciones de alzar.

Un pasaje totalmente automático para transporte de los pliegos alzados a las pinzas de la encuadernadora.

Una encuadernadora automática, modelo Pony-3000, completa, con estación de entrada, vibrador, estación de encolar, estación de fresado, equipo de absorción de los desperdicios, marcador automático de cubiertas, salida de cintas, equipo eléctrico y bomba de aire.

Total importe: 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la misma Empresa, siendo su depositario Laura Ribio Ten, con domicilio en la misma empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 18 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-13.416-E (62602).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 6, contra la Empresa demandada «Luis Serret Vidal», domiciliada en Badalona, calle León Fontova, número 53, en autos número 1888/80, Ej. 460/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 553, Pieza de tierra plantada de viña y olivos, sito en el término municipal de Olesa de Montserrat y partida Las Escaleras, de superficie 1 hectárea 34 áreas 353 milésimas. Equivalentes a 13.435 metros cuadrados aproximadamente. Linda por oriente, con tierra plantada de viña y olivos de Francisco Pujal; por el mediodía, con otra plantada de viña y olivos de Pablo Milá; por poniente, con otra de Bernabé Dura, y por cierzo, con otra de Salvador Font. Inscrita a nombre de dicho demandado, en el

tomo 64, libro 10 de Olesa de Montserrat, folio 234, vuelto, inscripción 8.^a del 2 de febrero de 1976.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 20 de octubre de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Los gastos de la subasta y de la adjudicación correrán a cargo del adjudicatario.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133.2 LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Luis Serret Vidals».

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Secretario.—13.415-E (62601).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Antonio Xamani Puig, contra la Empresa demandada «Specilait Española, Sociedad Anónima»,

domiciliada en Barcelona, calle Balmes, 200, en autos número 1.596/1980, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos derivados del contrato de préstamo garantizado mediante hipoteca a favor de «Specilait Española, Sociedad Anónima», sobre bienes de doña Magdalena Puig Adrobau, consistentes en las fincas números 3.745; 3.746; 3.747; 3.748; 3.749 y 3.750 de San Celoni, inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 24 de julio de 1986.—El Secretario.—13.414-E (62600).

GUIPUZCOA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 21/85-4, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Conchi Vicente Guruciaga y otros, contra la Empresa «Sagastibelza, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle San Esteban, 28, de Tolosa, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Máquina punzonadora, marca «Agme», motor de 5 C.V. con centralilla hidráulica.

Máquina punzonadora, marca «Agme», motor de 5 C.V. con centralilla hidráulica.

Máquina de embutir, marca «Agme», de 30 C.V.

Laminadora-perfiladora-cortadora de 5 torres, marca «Taci», con adicional hidráulico.

Dos topes de soldadura, marca «Elesa», uno semiautomático y otro manual, KVA 30,60.

Laminadora perfiladora de 10 Tm. y de 25 C.V., marca «Taci».

Punzonadora de fabricación casera.

Máquina de coser por roldanas, marca «Elesa», tipo GT21R.

Cortadora con adicional hidráulico.

Presna mecánica de 30 Tm., cuello cisne («Estara y Ecenarro»).

Esmeril automático (Sillen), con adicionales hidráulicos (2 grupos) con cuadro eléctrico.

Pulidora circular (Sillen) con 8 cabezales y 8 grupos hidráulicos con dos aspiradores de 20 y 10 C.V.

Cuatro pulidoras manuales «Letag» de 6 C.V.

Cuatro esmeriles «Letag» de 3 C.V.

Esmeril automático de 3 cabezales y un grupo hidráulico.

Presna cuello cisne mecánica 30 Tm. («Estara y Ecenarro»).

Tres prensitas pequeñas cuello cisne.

Una prensa de 10 Tm. de doble efecto.

Una instalación de baños, marca «Kerne», automática, con cuadros, y 5 rectificadoras.

Instalación de baños LPV con cuatro carros, automática, y 6 rectificadores con sus cuadros eléctricos.

Transformador.

Compresor «ABC», de 25 C.V.

Torno «Tadu-N-P», de 10 C.V.

Fresadora «Vic-TC-N», de 10 C.V.

Sierra «Uniz», de 2 C.V.

Esmeril «Egor», de 2 C.V.

Taladro «Mugui», de 10 C.V.

Herramientas en general.

Instalación eléctrica de toda la Empresa.

Rectificadora («Erre. Sociedad Limitada»), de 0,1 Kw.

Comprobador de mieras «Kocour-10».

Centrífuga «Enma».

Reactivos, probetas, buretas, etc.

Mobiliario oficina, 6 mesas.

Montecargas de 1.000 Kg.

Presna de 15 Tm., cuello cisne.

Instalaciones neumáticas y eléctricas.

Armarios roperos.

Todo ello valorado en 20.100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.^o, San Sebastián, el día 10 de octubre de 1986, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de noviembre de 1986, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1986, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—13.407-E (62582).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa deudora «Hermanos Perona, Sociedad Anónima», en los expedientes con número de orden 3.016/1982 y otros acumulados, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Un compresor «ABC», modelo VG-7-Pc, valor 60.000 pesetas.

Una máquina seccionadora «Homag», valor 1.500.000 pesetas.

Una máquina chapadora «Homag», valor 1.500.000 pesetas.

Una máquina taladro «Monba», valor 2.000.000 de pesetas.

Una máquina encuadradora «Lemo 67-10-138», valor 150.000 pesetas.

Una máquina «Teleano Ropquet-VCRO-4», valor 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora «Safar-SN 510», valor 100.000 pesetas.

Una máquina reglosadora «Lluoro», valor 20.000 pesetas.

Una lijadora de disco, valor 50.000 pesetas.

Un tupi «Lluoro», valor 75.000 pesetas.

Una cepilladora «Lluoro», valor 60.000 pesetas.

Una chapadora «Curbow», valor 75.000 pesetas.

Una estufa industrial, valor 100.000 pesetas.

Una lijadora de rodillos, valor 50.000 pesetas.

Una prensa «Lluoro», valor 100.000 pesetas.

Una lijadora «Felisati», valor 30.000 pesetas.

Una sierra circular de mano «Einport», valor 30.000 pesetas.

Una sierra «Encina Cinia» S. C. 1000, valor 110.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», serie XB 447, valor 175.000 pesetas.

Cuatro sofás módulos, modelo «Piera», valor 150.000 pesetas.

Una habitación de matrimonio, valor 15.000 pesetas.

Un dormitorio de dos camas, valor 10.000 pesetas.

Tres tresillos de tipos diferentes, valor 6.000 pesetas.

Ocho comedores con vitrinas, valor 20.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti-Logos 43», valor 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti-Línea 98», valor 6.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio, valor 6.000 pesetas.
Dos armarios, valor 25.000 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente, en junto, en 6.493.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la propia Empresa apremiada, con domicilio en La Sénia (Tarragona), carretera de Uldecona, kilómetro 2.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana. Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este Organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura se abrirá seguidamente y, en el mismo acto, una segunda sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de la apremiada, a la que servirá el presente, en su caso, de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—13.411-E (62536).

VALLADOLID

Edictos

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia don Enrique Miguez Aivarellas, dictada en expediente de apremio número 1.488/1984 por impago de Seguros Sociales, que se sigue contra «Cerámica del Duero, Sociedad Anónima», sobre el pago de 28.608.633 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

1. Tierra en término municipal de La Cistérniga, al pago de Portazgo. Superficie: 1.815,25 metros cuadrados. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Terreno en término municipal de La Cistérniga. Superficie: 8.200 metros cuadrados. Tasada en 8.000.000 pesetas.

3. Terreno en término municipal de La Cistérniga, al pago de Valdezoño. Superficie: 2 hectáreas, 8 áreas, 53 centiáreas. Tasada en 2.800.000 pesetas.

4. Tierra rústica en el término de Valladolid, al pago Lázaro. Superficie: 1 hectárea, 16 áreas, 45 centiáreas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra en término municipal de Valladolid, al pago de Lázaro. Superficie: 83 áreas, 84 centiáreas. Tasada en 500.000 pesetas.

6. Tierra en término municipal de Valladolid, al pago Fuente Amarga. Superficie: 6 hectáreas, 11 áreas, 18 centiáreas. Tasada en 12.500.000 pesetas.

7. Tierra en el término municipal de Valladolid, al pago de Valdezoño. Superficie: 15.000 metros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Notas

Primera.—Consignado el precio por el rematante en cualquiera de las licitaciones, se hará saber al deudor, para que otorgue escritura pública en favor del comprador en el plazo de tres días, y de no verificarlo el Magistrado la otorgará de oficio.

Segunda.—Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación del Registro de la Propiedad con mayor detalle de las fincas se encuentra de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar el rematante la subsistencia de cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entre las que se encuentra una a favor de la Recaudación de Tributos del Estado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La subasta se celebrará simultáneamente en esta Magistratura y en el Juzgado de Paz de La Cistérniga, en las subastas de las fincas señaladas número 1, 2 y 3, lugar de ubicación de las mismas, en aplicación del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, plaza Madrid, 4, 5.ª planta, y en el Juzgado de Paz de La Cistérniga simultáneamente.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no será admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3 «Magistratura de Trabajo Consignaciones» de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, de no aceptarlo perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo éste último liberar los bienes abonando las responsabi-

lidades derivadas del apremio, presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada, se destinarán a lo establecido en el 2.º párrafo, del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid, 17 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelos.—El Secretario.—13.451-E (62637).

★

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta providencia don Enrique Míguez Alvarelos, dictada en expediente de apremio números 794 y 795/1986, por impago de seguros sociales que se sigue contra «Hijos de Una, S.R.C.», sobre el pago de 7.538.693 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Una refinadora de 5 cilindros, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Un tren de moldeo de 40 metros, marca «Cavemil-Cren», tasado en 12.000.000 de pesetas.

Una batidora, marca «Concha», tasada en 4.000.000 de pesetas.

Cuatro empaquetadoras, marca «Ulma», tasadas cada una en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Total tasación: 8.000.000 de pesetas.

Una máquina de poner celo, marca «Soldi», tasada en 2.000.000 de pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, avenida Burgos, km. 120, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza Madrid, 4. 5.ª planta).

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3 «Magistratura de Trabajo Consignaciones» de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor, el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, de no aceptarlo perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía

del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada, se destinarán a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelos.—El Secretario.—13.450-E (62636).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1986, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Benita Lucas Escudero, vecina de Alicante, en calle Astrónomo Comas, número 30, sobre reclamación de fallecimiento de su padre, don Teófilo Nicasio Lucas García, natural de Montanaya (Cuenca), nacido el 6 de febrero de 1902, hijo de Benito y Bernabca, del que se manifiesta que falleció en acción de guerra en el frente de Aranjuez durante el año 1939, sin exequias ni enterramiento, no habiendo sido inscrita su defunción y de quienes según testigos cayó muerto en dicho frente sin haberse vuelto a saber nada más sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—12.479-E (58234).

y 2.ª 11-8-1986

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1985-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Solé Vilanova, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de octubre, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial de la calle J. Moragas, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet

al tomo 666, folio 153, libro 180 de El Prat, finca número 9.766, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—14.343-C (62648).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 539/1982-1.ª, instados por el Procurador don Juan Badía Costart, en nombre y representación del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Guma Burgués y otra, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre próximo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, y para la tercera, el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Departamento número 47. Piso ático, puerta segunda, escalera B, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, calle de Praga, esquina a la de Valseca, señalada en la primera con el número 50.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, tomo 1.144, libro 1.137 de la sección 1.ª, folio 229, finca número 63.249, inscripción 4.ª Está valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Departamento número 5. Integrado por el piso principal, puerta primera, de la casa número 28 de la calle Valseca, de esta ciudad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.338, libro 1.244 de la sección 1.ª, folio 113, finca número 26.146, inscripción 2.ª Está valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.344-C (62649).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1982-B, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima»,

contra la finca hipotecada por don José Pasquina Serra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de octubre próximo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, partida Llefí, compuesta de planta baja y un piso alto, con frente a la calle de Don Pelayo, donde le corresponde el número 11, cubierta, en parte de tejado y en parte de terrado, edificada sobre aquel solar; de superficie, 164,84 metros cuadrados, iguales a 4.462,98 palmos, también cuadrados, de los cuales lo edificado, en planta baja, ocupa toda su superficie, y lo edificado en piso ocupa 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Badalona, libro 320 de Badalona, folio 234, finca número 10.989, inscripción 2.ª

Barcelona, 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, A. Jaramillo.—14.346-C (62651).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1985, Sección 2.ª, instado por don José Quilabert Ollé y otra, contra don Francisco Martín Ríos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las

cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial primero. Finca número 13 de la calle Pasaje Nuria, sótano 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet, al tomo 816, folio 122, libro 43 de Santa Coloma; finca número 3.934, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Local comercial segundo, sito en planta sótano 2.ª, de la calle Pasaje Nuria, número 13, sito en la localidad de Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 816, folio 124, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, finca número 3.935, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Barcelona, 3 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.345-C (62650).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Josefá Espuny Blanch, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en tercera pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es

Local comercial situado en la planta baja, con entrada a él por la calle Bruselas, de Salou; de superficie, 299,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 923, libro 246 de Vilaseca, folio 53, finca número 20.570, inscripción 2.ª

Valorada dicha finca en la suma de 10.000.000 de pesetas, saliendo la misma sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de julio de 1986.—El Secretario.—6.674-A (62664).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.732/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Pedro Egea Liria, José Orus Font e Isabel Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el próximo día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa, casa vivienda familiar, sita en la urbanización Can Amat, edificada sobre el terreno 614 de la manzana B-2 de la urbanización, en el término de San Esteban de Sasroviras. Consta de planta baja y planta alta, con una superficie útil edificada por planta de 113,61 y 103,96 metros cuadrados, respectivamente; distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias. El terreno mide una superficie de 697,47 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 230, del tomo 1.678 del archivo, libro 44 de San Esteban de Sasroviras, finca número 2.474.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.676-A (62666).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 406-1.ª/1985, instados por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Garbemar, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, y para la tercera el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Número 1.-Local comercial en planta sotano del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Alférez Monrany, formando chaflán con la calle General Sanjurjo. Es una sola nave que mide 330 metros cuadrados, y a la que se accede por medio de una rampa que da a la calle Alférez Monrany. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Terrassa, al tomo 2.143, libro 332 de Rubí, folio 109, finca número 20.780, inscripción primera. Está valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.677-A (62667).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.247-HM/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Kanera Cahis, y dirigidos contra don Julio Grau Serrano y doña Gertrudis Fanes Pahissa, en reclamación de la suma de 2.121.039,86 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. En tres lotes.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre; para la segunda, el día 4 de noviembre, y para la tercera, el día 4 de diciembre; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subastan

Lote primero.-Porción de terreno en Vallirana, de pertenencias «Can Prunera». Superficie: 2

hectáreas 3 áreas 72 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al folio 109, tomo 1.439 del archivo, libro 40 de Vallirana, finca número 2.383. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Lote segundo.-Casa compuesta de planta baja con sótanos y un piso superior con una torreta central, señalada con el número 314, en la calle Laureano Miró, de Sant Feliu de Llobregat, formando esquina con las calles Laureano, digo Narciso Monturiol y Falguera, de superficie 163,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al folio 160 del tomo 719 del archivo, libro 56 de Sant Feliu, finca número 533. Valorada en 2.322.687 pesetas (libre de cargas dicha valoración).

Lote tercero.-Urbana. Casa compuesta de planta baja con un local comercial y acceso a los pisos inmediatos superiores (tres plantas), pisos con dos viviendas cada uno, y planta tico con dos viviendas, sita en Sant Feliu de Llobregat, con frente a la calle Pedro Alvarez, números 40 y 42. Superficie del solar: 425 metros cuadrados. Destinada a arrendamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al folio 159 del tomo 893 del archivo, libro 74 de Sant Feliu de Llobregat, finca número 3.018. Valorada en 16.230.087 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-14.328-C (62591).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708-A/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de feha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 8 de la calle Sicilia, números 93-97. Local comercial, piso 5, 6.ª planta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.740, folio 189, libro 106, sección sexta; finca número 5.653, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 22.750.000 pesetas.

Lote II. Número 9. Local comercial sito en la planta 6.ª, 7.ª, alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 800 metros 38 decímetros cuadrados. Coeficiente de 10,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.740, libro 106, sección sexta, folio 192, finca número 5.654, inscripción primera. Valorada en la suma de 22.750.000 pesetas.

Lote III. Número 10. Local comercial sito en la planta ático, 8.ª planta, alta. Ocupa una superficie aproximada de 751 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. Coeficiente de 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.740, libro 106 de la sección quinta, folio 195, finca número 5.655, inscripción primera. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que, tratándose de tercera subasta, la misma se realizará sin sujeción a tipo, y si las posturas fueren inferiores al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirviendo el presente como notificación al demandado en el supuesto de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.675-A (62665).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 142/1982 se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de Isidoro Durán Calveiro, representado por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra Jaime Fernández García, representado por el Procurador señor Varela Méndez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1986, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 19 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, en segunda subasta, esta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 18 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, esta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. «Balada», en Rialdonio, destinada a tojar, de 28 áreas 58 centiáreas, equivalente a 54 concas y media. Linda: Norte, Juan Alfonsín; sur, Manuel Fernández Landín; este, camino y sucesores de José Ríos; oeste, Ramón Salgado y, en parte, camino de servidumbre.

Tasada pericialmente en 571.600 pesetas.

2. «Brañas de Nogueira» o «Balada», en Rialdonio, destinada a tojar, la cabida de 7 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 14 concas y cuatro quintos de otra. Linda: Norte, Manuel Fernández Landín; sur, Olimpio Mourino, Rosario Arcs

Sabaris y otros; este, Manuel Fernández Landín, y oeste, Ramón Salgado.

Tasada pericialmente en 148.200 pesetas.

3. «A Bouza Vella» o «Bouza Vella da Fonte», sita en el lugar de Seixo, destinada a tojar, la cabida de 56 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 107 concas y un cuarto de otra. Linda: Norte, monte comunal y Antonio Calvo; sur, Manuel Rivas y monte; este, monte comunal; oeste, pista forestal, monte comunal y, en parte, Antonio Calvo.

Tasada pericialmente en 983.500 pesetas.

4. «Prado de Foxos» o «Vado de Foxos», radicada en la parroquia de Noalla del Ayuntamiento de Sangenjo, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 153 del libro 95 de Sangenjo, finca número 10.499. Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de semisótano, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, destinado a garaje; una planta baja de 105 metros cuadrados, y un ático abuhardillado de la misma superficie, destinados ambos a vivienda y comunicados interiormente mediante una escalera. Tasados el terreno y la edificación en la suma de 8.206.500 pesetas.

Los bienes objeto de valoración están todos ellos situados en San Lorenzo de Nogueira, municipio de Meis.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Cambados, 22 de julio de 1986.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—14.376-C (62858).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos con el número 154/1986, de proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bernardo García Pagan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Detallista de Alimentación, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.108.077 pesetas, sobre la finca que después se describirá, habiendo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de octubre, a las diez y treinta de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, se señala el día 14 de noviembre a las once de su mañana y para la tercera en su caso y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las once de su mañana y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número uno: Planta baja o primera, destinada a almacén de la casa marcada con el número 21 de la calle Castillo Olite, de esta ciudad, hoy Jiménez de la Espada, número 43; mide una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Juan Moreno y otros; sur, calle de su situación; este, edificio Gijón, y al oeste, herederos de don Jacinto Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.236, libro 239, sección San Antonio, folio 17, finca número 29.887. La referida finca a efectos de subasta se tasa en 7.635.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor

en que ha sido tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo asimismo presentarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es la anteriormente consignada; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—14.352-C (62656).

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos número 263/1985, referente al artículo 131 de Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra «Pavimentos y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», en el que ha sido acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe:

«Nave industrial con destino a almacén general para mercancías propias, con oficinas y planta de prefabricados en la explanada situada en el arranque del dique del muelle de Poniente en la zona de servicio del puerto de Ceuta. La parcela en que está edificada tiene una superficie de 2.541 metros cuadrados; están edificadas a nave industrial 768 metros cuadrados, y los 1.763 metros restantes a zona de reserva. Consta de tres fachadas, su construcción es a base de estructuras metálicas cubierta de plantas de fibrocemento y cerramiento de bloques de hormigón. Linda: Por norte, sur, oeste, con calles de dichos terrenos, y al este, con dos parcelas de dicha zona de servicio.»

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la segunda el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, y la tercera el 29 de octubre, a las once horas. Esta última se celebrará caso de que la anterior fuese declarada desierta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, 16.000.000 de pesetas. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Ceuta a 1 de julio de 1986.-El Secretario judicial.-3.900-D (62671).

MADRID

Edicto

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 649 de 1985, y a instancia del Procurador don Samuel Marín de Lecea Ruiz, en nombre de don Enrique García Herrero y Maenza, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Dauro Films, Sociedad Anónima», haberse convocado a los accionistas de dicha Entidad a Junta general extraordinaria con el siguiente orden:

Primero.-Situación actual de la sociedad y su patrimonio.

Segundo.-Presentación y aprobación si procede, del Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1984.

Tercero.-Informe del administrador único, sobre su actuación en los años 1981 a 1984.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador único.

Para el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, 3.ª planta, en primera convocatoria y en segunda para el día siguiente a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-14.357-C (62676).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Manuel López Pardo, en reclamación de 4.135.467 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 450.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 30 de orden. Vivienda letra B del piso séptimo o ático, que mide unos 100 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Mirando desde la calle General Riera, de esta ciudad, linda: Frente, dicha calle; derecha, solar número 18 de calle Capistol; izquierda, calle Bolero, y fondo, vivienda letra A, rellano, escalera y patio. Tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 4 (hoy 2) de la calle Bolero, y le corresponde el uso exclusivo de dos terrazas anteriores. Tiene una cuota de copropiedad del 4,30 por 100.

Figura inscrita al folio 76, tomo 1.054 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 7.986, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.117-D (62672).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 10 de octubre y 5 de noviembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 75/1986-B, promovidos por Compañía Mercantil «Gilerpar, Sociedad Limitada», Procurador González Boza, contra «El Campaz, Sociedad Anónima»:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa en Jaca, en la calle Mayor, número 46, antes número 44, con corrales, pozo y jardín, de 760 metros cuadrados. Provincia de Huesca.

Inscrita al tomo 517, libro 26, folio 194, finca 717, inscripción 12, del Registro de Jaca.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.
Casa en Jaca, calle Angel, número 4, de 175 metros cuadrados, consta de más de una vivienda.

Inscrita al tomo 525, libro 27, folio 134, finca 798, inscripción séptima, del Registro de Jaca.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.152-D (62673).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra don Florencio, don Agustín y don Anastasio Sánchez Sevilla, y doña Epifanía Martín Pérez, doña Francisca Nieto Martín y doña Cándida Martín Sánchez, todos mayores de edad, y vecinos de Cantaracillo (Salamanca), declarados en rebeldía y sobre reclamación de 2.898.891 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de intereses y costas, habiendo entregado a cuenta los demandados 1.505.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 866.250 pesetas, es decir, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.-Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Una casa con corral, en casco urbano de Cantaracillo (Salamanca), al sitio de Las Eras de Abajo, señalada con el número 8, de 237 metros cuadrados, de los cuales 100 corresponden a la vivienda, y los otros 137 metros al corral. Linda: Derecha, entrando, con Patricia Manso Sánchez; izquierda, con plazuela de las Vacas; al fondo, con Jerónimo Manso Roldán, y al frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.783, libro 51, folio 138, finca 4.883-1.^a Tasada en 400.000 pesetas.

2) Una era en término de Cantaracillo (Salamanca), al sitio del Picón de las Eras de Arriba. De 2 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, con Basilio Martínez; sur y este, con resto de la finca matriz, y oeste, con calzada vieja de Avila o carretera de Cantaracillo. Inscrita al tomo 1.860, libro 52, folio 21, finca 4.904-1.^a Tasada en 150.000 pesetas.

3) Finca rústica, en término de Cantaracillo (Salamanca), número 93 del plano, al sitio de Prados de la Fuente. De 2 hectáreas 22 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con Salvador Avila; al sur, con zanja que la separa de la de José Martín; al este, con Castor Málaga, y al oeste, con camino de Aldeaseca. Inscrita al tomo 1.783, libro 51, folio 97, finca 4.867-1.^a Tasada en 650.000 pesetas.

4) Una era para desgajar mieses, en término de Cantaracillo (Salamanca), al sitio de las Eras de Abajo. De 7 áreas 37 centiáreas. Linda: Al este, con carril; al sur, con Juan Botrán; al oeste, con camino de Aldeaseca, y al norte, con Esteban Martín. Inscrita al tomo 1.004, folio 222, finca 3.203-2.^a Tasada en 525.000 pesetas.

5) Chalé de una planta, compuesto de varias habitaciones, que se halla construido sobre la finca anteriormente descrita y que es una era al sitio de las Eras de Abajo. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

6) Un televisor marca «Emerson», de 22", en color. Tasado en 50.000 pesetas.

Dicho televisor se encuentra en poder de los demandados don Florencio Sánchez Sevilla y doña Francisca Nieto Martín.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 8 de julio de 1986.—El Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.—El Secretario.—4.256-D (62675).

REQUENA

Edictos

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1985 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Segura Martínez, nacido en Ayora (Valencia) el día 20 de julio de 1963, hijo de José y de Agueda, desaparecido el día 20 de octubre de 1982, sobre las seis cuarenta y cinco horas, a la altura de un puente del río Cautaban, del término municipal de Jalance, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requena, 14 de noviembre de 1985.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—13.624-C (58097).

y 2.^a 11-8-1986

★

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1985 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Vicente Pérez Pardo, nacido en Ayora (Valencia) el día 9 de noviembre de 1944, hijo de Pedro y de Amparo, desaparecido el día 20 de octubre de 1982, sobre las seis cuarenta y cinco horas, a la altura de un puente

del río Cautaban, del término municipal de Jalance, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requena, 14 de noviembre de 1985.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—13.625-C (58099).

y 2.^a 11-8-1986

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1985, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre y representación de don Manuel Navarro Rodríguez y don José Franco Peña, contra «Cruz del Huerto Explotación Avícola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario; y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se describen, por segunda vez, para el día 7 de octubre próximo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, rebajado a un 75 por 100, o sea por el tipo de 5.626.011 pesetas.

Para en su caso, se acuerda la celebración de tercera subasta, para el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados.

Segunda.—Deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán efectuarse por escrito conforme previene la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en este término, pago Las Minas del Señor o Majadillas, cabida 20 áreas, que linda: Norte, carretera que va al puerto de Santa María, separada por un pequeño camino vecinal; sur, callejón del Negro; este, finca resto, y oeste, camino ancho de Las Minas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de julio de 1986.—La Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—4.157-D (62674).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en autos número 146/1986 Negociado Segundo (Sumario Hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por segunda vez,

término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 3 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los lotes, que ha sido rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones, para el día 5 de noviembre de 1986, a la misma hora.

Si por fuerza mayor hubiere que suspenderse el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.^o:

Parcela número 501, segregada de la hacienda de Olivar, denominada «Porzuna» y «Simón Verde», en los términos municipales de Mairena del Aljarafe, Gelves y San Juan de Aznalfarache. Forma parte de la urbanización «Parque-Ciudad Simón Verde», en término de Gelves. Tiene una superficie de 1.124 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Moraima; derecha y fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la parcela número 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 62, finca número 1.112, inscripción primera. Tasada en 2.442.000 pesetas.

Lote 2.^o:

Parcela número 502, de la misma urbanización. Tiene una superficie de 1.125 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Moraima; derecha, parcela 501; por la izquierda, parcela 503, y al fondo, resto de la finca matriz y senda peatonal. Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla al tomo número 1.165, libro 22 de Gelves, folio 65, finca 1.113, inscripción primera. Tasada en 2.445.000 pesetas.

Lote 3.^o:

Parcela número 504. Tiene una superficie de 1.013 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con senda peatonal; por la izquierda, con parcela 505, y al fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 72, finca 1.115, inscripción primera. Tasada en 2.515.500 pesetas.

Lote 4.^o:

Parcela número 505. Tiene una superficie de 1.042 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 504; por la izquierda, con parcela 506, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 72, finca 1.116, inscripción primera. Tasada en 2.587.500 pesetas.

Lote 6.º:

Parcela número 508. Tiene una superficie de 1.387 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con la parcela 507; por la izquierda, con la parcela 509, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 83, finca 1.119, inscripción primera. Tasada en 4.189.500 pesetas.

Lote 7.º:

Parcela número 509. Tiene una superficie de 1.174 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 508; por la izquierda, parcela 510, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 86, finca 1.120, inscripción primera. Tasada en 4.405.500 pesetas.

Lote 8.º:

Parcela número 510. Tiene una superficie de 1.930 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 509; por la izquierda, parcela 511, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 89, finca 1.121, inscripción primera. Tasada en 4.794.000 pesetas.

Lote 9.º:

Parcela número 511. Tiene una superficie de 1.320 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 510; por la izquierda, con parcela 512, y por el fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 92, finca 1.122, inscripción primera. Tasada en 3.277.500 pesetas.

Lote 10:

Parcela número 512. Tiene una superficie de 1.440 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 511; por la izquierda, con parcela 513, y por el fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 95, finca 1.123, inscripción primera. Tasada en 3.574.500 pesetas.

Lote 11:

Parcela número 513. Tiene una superficie de 1.649 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 512; por la izquierda, con parcela 514, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 98, finca 1.124, inscripción primera. Tasada en 4.095.000 pesetas.

Lote 12:

Parcela número 514. Tiene una superficie de 2.157 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con la parcela 513; por la izquierda, por la 515, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 101, finca 1.125, inscripción primera. Tasada en 5.358.000 pesetas.

Lote 13:

Parcela número 521. Tiene una superficie de 1.085 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, con parcela 520; por la izquierda, con la 523, y por el fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 122, finca 1.132, inscripción primera. Tasada en 2.695.500 pesetas.

Lote 14:

Parcela número 522. Tiene una superficie de 1.252 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle A; por la derecha, con parcela 521; por la izquierda, con la 523, y por el fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 125, finca 1.133, inscripción primera. Tasada en 3.109.500 pesetas.

Lote 15:

Parcela número 524. Tiene su frente a la calle A. Linda: Por la derecha, con parcela 523; por la izquierda, con calle Manolo Moreno, y por el fondo, resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 1.071 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 131, finca 1.135, inscripción primera. Tasada en 2.661.000 pesetas.

Lote 16:

Parcela número 526. Tiene una superficie de 1.163 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; por la derecha y fondo, con senda peatonal, y por la izquierda, con parcela 527. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 137, finca 1.137, inscripción primera. Tasada en 2.527.500 pesetas.

Lote 17:

Parcela número 527. Tiene una superficie de 1.051 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Moraima; por la derecha, con parcela 526; por la izquierda, con la 528, y fondo, senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 146, finca 1.136, inscripción primera. Tasada en 2.284.500 pesetas.

Lote 18:

Parcela número 528. Tiene una superficie de 1.084 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Moraima; por la derecha, con parcela 527; por la izquierda, con parcela 529, y por el fondo, senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 143, finca 1.139, inscripción primera. Tasada en 2.356.500 pesetas.

Lote 19:

Parcela número 529. Tiene una superficie de 1.114 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; derecha, con parcela 528; izquierda, con parcelas 530 y 531, y fondo, con senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 146, finca 1.140, inscripción primera. Tasada en 2.419.500 pesetas.

Lote 20:

Parcela número 530. Tiene una superficie de 1.063 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; por la derecha, con la 529; por la izquierda, con calle B, y por el fondo, con la parcela 531. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 149, finca 1.141, inscripción primera. Tasada en 2.310.000 pesetas.

Lote 21:

Parcela número 541. Tiene una superficie de 1.014 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con la parcela 540; por la izquierda, con parcela 525, y por el fondo, con senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 182, finca 1.152, inscripción primera. Tasada en 2.359.500 pesetas.

Lote 22:

Parcela número 546. Tiene una superficie de 1.209 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Manolo Moreno; por la derecha, con calle Moraima; por la izquierda, con calle A, y por el fondo, con senda peatonal y parcela 547. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 197, finca número 1.157, inscripción primera. Tasada en 2.626.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1986.—El Magistrdo-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.678-A (62668).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrdo-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2.098/1983-R, instado por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de San

Fernando de Sevilla, que goza de justicia gratuita, contra don Vicente Piña González, don Francisco Piña Gómez y don Antonio Vega Fuentes, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio pactado que tendrá lugar el día 10 de noviembre de este año, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 4 de diciembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas inferiores del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente y se conformará con ella, y las cargas y gavámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Una parcela de terreno en el pago de Nagüeles, al sitio del Charcón o Fontanal, término de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.698 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de don Manuel Morilla Piata y doña Dolores Oliva Cala; al este, con doña Josefa Oliva Cala y don Antonio Lara Montero; al sur, la carretera de Morón a Sevilla, la vereda de la Reunión, en parte, y el resto de la finca matriz que se segregó, y al oeste, doña Dolores Oliva Cala y don Antonio Lara Montero. Secano e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.169 del archivo, folio 65, finca número 11.708, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 10.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1986.—El Magistrdo-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.342-C (62599).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrdo-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.307 de 1985, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera Garcia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Salvador Tronchoni Ayala y doña María Teresa Polo Quiles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan:

para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.224.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda número 13, tipo A, ubicada en la cuarta planta y señalada hoy su puerta con el número 16, antes 13, de la escalera, del edificio sito en Ribarroja, avenida de la Paz, 51 y 53. Inscrita al tomo 766, libro 119 de Ribarroja, folio 242, finca 13.642, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Liria.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 12 de diciembre, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 12 de enero, a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender cualquiera de las subastas señaladas, estas se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuvieren lugar.

Valencia, 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.446-8 (62677).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Modesto Hernández Bolado, hijo de Andrés y de Lucía, natural de Santurce (Vizcaya), vecindado en Miranda de Ebro (Burgos), nacido el 1 de septiembre de 1986; de oficio, jornalero; con documento nacional de identidad 52.081.753; estatura, 1,75 metros; a fin de que haga su presentación en la Caja de Reclutas número 611, de Burgos, para incorporarse al servicio militar en el plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares su busca y captura.

Burgos, 8 de mayo de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Manuel Quintana Iriso.—994 (50950).

★

José Marcos Castillo, hijo de Hipólito y de Matilde, natural de Soria, de estado soltero, nacido el día 18 de abril de 1965, de 1,69 metros de altura, domiciliado últimamente en Nolay (Soria), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días

ante don Manuel Olmos Burraco, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, Región Militar Pirenaica Occidental, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de junio de 1986.—El Capitán, Juez Instructor, Manuel Olmos Burraco.—995 (50951).

★

Manuel Bermúdez Motos, con documento nacional de identidad número 50.959.067, hijo de José y de Antonia, natural de Salamanca y vecino de Madrid; de estado, soltero; de profesión, vendedor ambulante; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Avelino Fernández de la Poza, número 24, bajo; procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 15/1986 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 27 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.011 (50967).

★

López Bueno, Gregorio; mozo perteneciente al reemplazo 1986, hijo de Paulino y Blasa, natural de Ontiñena (Huesca), nacido el día 5 de abril de 1966, y que según informaciones su última residencia era en calle Jaén, número 10, 3.º, izquierda, de Zaragoza, deberá comparecer en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel de Infantería don Fernando Guerra Pinedo, Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 541, de Huesca, calle Padre Huesca, número 51 (antiguo cuartel de la Merced), bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, si no se presentara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1986).

Huesca, 2 de junio de 1986.—El Teniente Coronel, Presidente, Fernando Guerra Pinedo.—Firmado y rubricado.—1.016 (50972).

★

Fermin Navascués Zulaica, hijo de Fernando y de María del Carmen, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; de estado civil soltero, profesión estudiante de Derecho, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 173 centímetros; peso, 71 kilogramos; domiciliado últimamente en Vitoria, calle Ramiro de Maestu, número 4, 8.º, derecha, y sujeto a procedimiento por falta de concentración a Caja para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Vitoria ante el Juez Instructor don Juan Martínez Grassa, Comandante de Artillería, con destino en la Caja de Reclutas número 641, sito en el edificio del Gobierno Militar de Alava, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 26 de mayo de 1986.—El Comandante, Juez Instructor.—979 (50935).

León Jiménez Hernández, hijo de Angel y de Teodora, natural de Vitoria, provincia de Alava, de estado civil casado; profesión, chatarrero; de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 169 centímetros; peso, 66 kilogramos; domiciliado últimamente en Vitoria, calle Txikita, número 4, 4.º, y sujeto a procedimiento por falta de concentración a Caja para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Vitoria ante el Juez Instructor don Juan Martínez Grassa, Comandante de Artillería, con destino en la Caja de Reclutas número 641, sito en el edificio del Gobierno Militar de Alava, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 26 de mayo de 1986.—El Comandante, Juez Instructor.—980 (50936).

★

Carro Díaz, Mario; hijo de Jesús y de María, natural de Bruselas (Bélgica), provincia de Bélgica, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,81 metros; domiciliado últimamente en calle Los Andes, número 8, 4.º-C (Gijón); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 5 de junio de 1986.—El Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.—981 (50937).

★

Amador Elvira Galera, hijo de Juan y de Francisca; de estado, soltero; profesión, peón; de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, procesado en expediente judicial número 18/1986 por delito de falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Manuel González de Sancha, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Manuel González de Sancha.—986 (50942).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que si así no lo hiciera será declarado rebelde.

Nombre y apellidos: Pablo García Moreno.
Hijo de Manuel y de Luisa.
Lugar de nacimiento: Barcelona.
Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1965.
Documento nacional de identidad: 37.745.000.
Último domicilio conocido: Barcelona.
Procesado en causa ordinaria número 20-IV-86, instruida por presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 27 de mayo de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—990 (50946).